

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**REQUISITORIAS**

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentars los procesados que a continuación se expresan en el plazo que les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

5.525

ACEVEDO TORO, Aristides; natural de Armenia, de estado soltero, profesión Médico, de veintisiete años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa número 303 de 1928, sobre falsificación; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaría de D. Salvador Solá Fuster, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8681

5.526

ACOSTA MARIN, José; hijo de José y de Concepción, profesión empleado, de diez y ocho años de edad; procesado por estafa, bajo el número 283 de 1928; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga, bajo apercibimiento de rebeldía.

8696

5.527

ALONSO ALCAZAR, Agustín; hijo de Andrés y de Angustias, natural y vecino de Almería, de estado casado, profesión electricista, de veintiséis años de edad; procesado por estafa en causa número 68 de 1928; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Almería, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde.

8677

5.528

BERMUDEZ BAUTISTA, José; natural y vecino de Madrid, hijo de Manuel y Amparo, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y cinco años, domiciliado últimamente en la calle de la Ventosa, junto a la escuela

rilla, procesado por tentativa de hurto, sumario número 170 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría de D. Francisco de Paula Rives y Martí, a fin de llevar a efecto una diligencia acordada en dicho sumario, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8654

5.529

CARDA ARENOS, José María, alias "Araña", de veintidós años, hijo de Francisco y Rosalía, natural y vecino de Villarreal, cuyo paradero se ignora, procesado por el delito de robo (sumario número 113 de 1928); comparecerá o será presentado ante el Juzgado de instrucción de Castellón de la Plana, o conducido a las Cárceles de dicha ciudad como preso provisionalmente, dentro del improrrogable término de diez días, a responder de los cargos que le resultan en la expresada causa que se le sigue; con la prevención de que si no comparece ni es presentado o habido será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

8684

5.530

CASAS CAMINAL, Antonio; hijo de José y de Magdalena, natural de Monteu de Tases (Lérida), de estado casado, profesión industrial, de treinta y cinco años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Valencia, 577 bis, procesado en causa número 292 de 1928, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Barcelona, Secretaría de D. Arturo Clavería, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8682

5.531

CASASUS Y SERRA, Vicente; hijo de Vicente y de Antonia, natural y vecino de Valencia, de estado casado, profesión contable, de veintitrés años de edad, domiciliado últimamente en la calle de Cuarta, 21, bajos, procesado en causa número 465 de 1919, sobre estafa; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, Secretaría de D. Silverio Valls, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8633

5.532

CONCEPCION, cuyos apellidos y demás circunstancias se ignoran; mal vestida, tipo húngara, de unos cuarenta y cinco años; regular estatura gruesa; procesada por causa núm. 32 del corriente año, sobre hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Orcera, al objeto de constituirle en prisión y notificarle el auto de procesamiento y otras diligencias, apercibiéndola que, de no verificarlo, se-

rá declarada rebelde y le parará los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

8701

5.533

CUESTA MONTES, José; hijo de Manuel y de Josefa, natural de Carmona, de estado soltero, profesión jornalero, de veintinueve años, domiciliado últimamente en Barcelona, Arco del Teatro, número 52; procesado en causa número 776 de 1927, sobre tentativa de estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia de Barcelona, Secretaría de D. Luis de Miguel, para responder de los cargos que resultan contra el mismo bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8632

5.534

DELGADO SANCHEZ; Joaquín; hijo de Salvador y Antonia, de treinta y un años, natural del Padul, vecino de Granada, con domicilio en la calle Nueva de la Virgen, número 36, casado y del campo; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de Granada, sito en Plaza Nueva, número 20, y Secretaría de D. Ramón Ruiz de Peralta y García, a fin de ser constituido en prisión, en la causa 13 de 1927 que se le sigue por el delito de tenencia de armas sin licencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

8692

5.535

DIAZ DIAZ, Salvador; de diez y nueve años de edad, soltero, natural de la Esclavitud y vecino que fué de Coruña, sin domicilio fijo, ignorándose su actual paradero; procesado en sumario sobre tentativa de robo; comparecerá dentro del término de ocho días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia de Coruña con objeto de ser indagado y reducido a prisión, previniéndole que de no hacerlo será declarado rebelde.

8635

5.536

DONAIRE, Federico; cuyo segundo apellido se desconoce, como de cuarenta y cinco años de edad, casado, viajante de comercio, que últimamente estuvo residiendo en Sevilla, en el hotel San Pablo, cuyas señas personales son: alto, grueso, afeitado, pelo canoso, usa gafas de concha, de tipo distinguido; procesado por hurto en causa núm. 73 de 1928, se presentará ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Román, de Sevilla, o se constituirá en la prisión de la misma en el término de cinco días, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde.

8663

(Continúa en la página 236.)

MINISTERIO DE TRABAJO

SERVICIO GENERAL

NACIMIENTOS, MATRIMONIOS Y DEFUNCIONES OCURRIDOS EN

CAPITALES	POBLACION calculada en 31 de Diciembre de 1927	NÚMERO DE HECHOS										NACIMIENTOS		
		CIFRAS ABSOLUTAS					POR MIL HABITANTES					Varones	Mujeres	Legítimos
		Nacimientos	Defunciones	Matrimonios	Abortos		Natalidad	Mortalidad	Nupcialidad	Mortalidad				
Alava	58.508	60	51	25	4	1,89	1,40	0,58	0,11		34	35	65	
Albacete	35.309	83	63	18	7	2,35	1,78	0,51	0,20		42	41	78	
Alicante	68.441	138	102	44	12	2,02	1,49	0,54	0,18		70	68	125	
Almería	50.994	133	101	32	2	2,61	1,98	0,63	0,04		73	60	114	
Avila	13.844	40	27	14	2	2,89	1,95	1,01	0,14		27	13	37	
Badajoz	41.458	99	111	15	1	2,39	2,68	0,36	0,02		44	55	88	
Balears	80.460	174	100	47	2	1,42	1,21	0,53	0,02		54	60	109	
Barcelona	760.348	1.371	947	681	64	1,80	1,25	0,90	0,03		708	663	1.270	
Burgos	33.286	74	53	17	1	2,22	1,59	0,51	0,03		29	35	60	
Cáceres	24.509	51	60	8	4	2,03	2,45	0,33	0,15		25	23	46	
Cádiz	78.476	143	174	44	10	1,82	2,22	0,53	0,13		87	56	121	
Castellón	36.375	69	83	31	2	1,90	2,26	0,85	0,05		31	36	65	
Ciudad Real	19.354	71	54	10	3	3,56	2,71	0,50	0,15		40	31	64	
Córdoba	81.125	201	176	53	16	2,48	2,17	0,65	0,20		112	89	182	
Coruña	65.938	164	96	38	20	2,49	1,46	0,58	0,30		92	72	130	
Cuenca	13.610	44	16	8		3,23	1,18	0,59			29	15	41	
Gerona	78.654	23	28	17		1,23	1,50	0,90			8	15	21	
Granada	107.721	182	194	65	8	1,63	1,80	0,51	0,07		88	94	162	
Guadalajara	14.402	38	24	9	1	2,64	1,67	0,62	0,07		18	20	37	
Guipúzcoa	74.070	130	91	32	13	1,76	1,23	0,43	0,18		66	64	121	
Huelva	42.721	71	64	8	5	1,66	1,50	0,19	0,12		35	35	65	
Huesca	14.082	34	20	7	2	2,41	1,43	0,50	0,21		17	17	29	
Jaén	33.672	58	105	26	2	2,73	2,93	0,72	0,06		42	56	94	
León	23.794	58	41	27	6	2,44	1,72	1,13	0,25		27	31	43	
Lérida	41.988	60	41	31	4	1,43	0,98	0,74	0,10		33	27	59	
Logroño	30.886	70	55	15	5	2,27	1,78	0,49	0,16		36	34	58	
Lugo	34.988	76	43	18	5	2,17	1,23	0,51	0,11		36	40	65	
Madrid	808.266	1.657	1.317	659	124	2,05	1,63	0,82	0,15		831	826	1.409	
Málaga	158.733	393	378	89	22	2,48	2,38	0,56	0,14		214	179	341	
Murcia	152.945	363	237	70	13	2,5	1,56	0,45	0,08		233	145	356	
Navarra	33.027	77	75	36	5	2,33	2,27	1,09	0,15		37	40	64	
Orense	18.223	54	23	16	5	2,96	1,25	0,88	0,27		25	28	52	
Oviedo	74.511	175	178	39	5	2,35	1,58	0,52	0,07		84	91	160	
Palencia	21.324	57	47	20	2	2,67	2,20	0,94	0,09		30	27	52	
Palmas (Las)	69.085	137	117	40	11	1,98	1,69	0,58	0,16		65	72	129	
Pontevedra	28.522	88	50	15	5	3,09	1,75	0,53	0,18		42	46	70	
Salamanca	35.988	94	65	29	9	2,61	1,81	0,81	0,25		32	42	77	
Santa Cruz de Tenerife	54.504	98	80	27	9	1,80	1,47	0,50	0,17		61	37	93	
Santander	81.809	159	121	42	13	1,94	1,48	0,51	0,16		101	58	131	
Segovia	16.295	44	25	15		2,70	1,53	0,92			23	21	40	
Sevilla	215.107	465	513	149	43	2,07	2,38	0,69	0,29		243	202	376	
Soria	7.909	28	13	11		2,91	1,65	1,59			10	13	21	
Tarragona	27.923	46	32	23	1	1,61	1,14	0,82	0,04		24	22	43	
Teruel	12.878	27	23	10		2,10	1,79	0,78			17	16	27	
Tobago	26.106	49	44	19	2	1,88	1,69	0,73	0,08		20	29	41	
Valencia	988.081	470	392	177	11	1,76	1,49	0,65	0,24		242	226	430	
Valladolid	70.562	190	129	63	13	2,42	1,64	0,67	0,17		93	97	173	
Vizcaya	148.383	297	187	92	19	2,00	1,26	0,62	1,13		169	137	271	
Zamora	18.065	48	39	14	4	2,66	2,36	0,77	0,22		27	21	41	
Zaragoza	158.681	343	240	114	24	2,23	1,56	0,74	0,36		168	177	300	
TOTAL	4.389.226	9.058	7.192	3.089	598	2,06	1,64	0,70	0,14		4.722	4.336	8.046	

Madrid, 9 de Agosto de 1928.—Ejefe del Servicio, Juan Arjona.

COMERCIO E INDUSTRIA

DE ESTADISTICA

LAS CAPITALAS DE ESPAÑA EN EL MES DE JUNIO DE 1928

NÚMERO DE

NÚMERO DE FALLECIDOS

TOS		ABORTOS			Varones	Hembras	Menores de cinco años	De cinco y más años	De menos de un año	EN ESTABLECIMIENTOS BENEFICOS		En establecimientos penitenciarios
Legítimos	Expósitos	Nacidos muertos	Muertos al nacer	Muertos antes de las 24 horas						De menos de cinco años	De cinco y más años	
2	2	2	2	»	25	26	9	42	5	»	15	»
7	»	7	»	»	36	27	24	39	16	»	11	»
8	5	12	»	»	49	53	26	76	16	»	7	»
16	3	2	»	»	54	47	35	66	20	1	11	»
»	3	2	»	»	18	9	8	19	7	1	9	»
7	4	1	»	»	59	52	42	69	23	5	23	»
2	3	2	»	»	45	55	19	81	15	3	13	»
62	39	45	13	6	455	492	155	792	90	28	167	»
4	10	1	»	»	30	23	18	35	16	9	20	»
2	3	4	»	»	35	25	38	22	31	11	6	»
21	1	9	1	»	86	88	71	103	29	7	22	»
1	3	1	»	1	39	44	28	55	8	1	16	»
3	4	3	»	»	27	27	25	29	19	3	13	»
17	2	12	3	1	97	79	77	99	48	9	27	»
33	1	18	»	2	36	40	27	69	17	7	7	»
1	2	»	»	»	9	4	1	15	1	»	5	»
22	»	»	»	»	17	11	»	28	»	»	12	»
18	2	7	»	1	114	80	79	114	46	4	63	»
»	1	1	»	»	13	11	3	21	1	1	11	»
9	»	9	1	3	50	41	18	75	9	2	29	»
6	»	5	»	»	39	25	24	40	22	»	5	»
2	3	3	»	»	10	10	7	18	5	4	8	»
4	»	2	»	»	57	48	54	51	33	8	29	»
4	11	5	1	»	23	18	11	30	9	6	5	»
1	»	3	1	»	20	21	10	31	4	1	8	»
6	6	5	»	»	35	20	8	12	43	2	9	»
7	4	4	»	1	20	23	12	31	10	6	6	»
235	13	103	9	10	660	657	105	812	277	80	200	»
51	1	23	2	»	209	189	192	186	89	4	47	»
21	6	8	»	5	126	111	99	138	52	9	17	»
»	13	2	2	1	40	35	27	48	25	19	23	»
2	»	4	»	1	14	9	7	16	4	1	7	»
9	6	4	1	»	56	62	30	88	21	4	37	»
1	4	»	2	»	28	19	13	34	6	1	10	»
4	4	11	»	»	55	62	58	59	40	2	12	»
18	»	4	»	1	25	25	10	40	8	»	3	»
3	14	5	»	4	41	24	16	49	10	4	19	»
4	1	8	»	1	40	40	23	57	15	4	8	»
21	7	13	»	»	63	58	26	95	19	4	23	»
4	»	»	»	»	16	9	5	20	5	1	8	»
67	»	37	1	5	278	235	185	338	106	21	91	»
»	2	»	»	»	6	7	3	10	1	2	7	»
»	»	1	»	»	19	13	12	20	11	3	8	»
»	»	»	»	»	12	11	3	20	2	»	6	»
4	4	2	»	»	28	16	13	31	9	1	10	»
27	13	9	1	1	216	183	70	329	39	2	64	»
14	3	12	»	1	69	60	35	94	23	11	38	»
7	19	18	»	4	99	83	51	126	30	15	64	»
»	7	3	»	1	23	16	24	15	19	13	4	»
11	32	20	2	1	147	93	77	163	42	6	39	»
751	261	490	44	59	3.789	3.404	2.315	4.877	1.931	326	1.297	»

MINISTERIO DE TRABAJO.

SERVICIO GENERAL

DEFUNCIONES CLASIFICADAS POR CAUSAS DE MUERTE

CAUSAS DE MUERTE SEGUN LA NOMEN

CAPITALES	CAUSAS DE MUERTE SEGUN LA NOMEN																		
	Fiebre tifoidea (flus abdominal).	Tifus exantemático.	Fiebre intermitente y caquexia palúdica.	Viruela.	Sarampión.	Escarlatina.	Coqueluche.	Difteria y erup.	Gripe.	Cólera asiático.	Cólera nostras.	Otras enfermedades epidémicas.	Tuberculosis de los pulmones.	Tuberculosis de las meningis.	Otras tuberculosis.	Cáncer y otros tumores malignos.	Neuritis simple.	Hemorragia y reblandecimiento cerebrales.	Enfermedades orgánicas del corazón.
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19
Alava	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	5	2	»	12	»	»	7
Albacete	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3	»	»	5	1	»	4
Alicante	1	»	»	»	»	»	»	»	2	»	»	»	12	3	2	4	»	»	10
Almería	2	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	6	4	»	4	1	»	7
Avila	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	1	1	»	»	»
Badajoz	1	»	»	1	»	»	1	»	9	»	»	»	8	1	4	»	1	»	8
Baleares	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	5	»	1	5	2	10	15
Barcelona	10	»	»	»	2	»	3	2	2	»	»	3	98	13	5	60	27	74	108
Burgos	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	4	»	»	1	2	3	3
Cáceres	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	3	»	»	»	4	1	2
Cádiz	2	»	»	1	7	»	»	1	»	»	»	»	15	»	2	8	12	10	18
Castellón	»	»	1	»	2	»	»	»	»	»	»	»	8	»	»	3	4	8	3
Ciudad Real	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3	»	1	»	4	4	4
Córdoba	2	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	9	1	»	7	8	8	12
Coruña	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	18	3	»	6	5	3	8
Cuenca	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	1	1	1	»	»	1	2
Gerona	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	7	»	1	»	»	3	2
Granada	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	5	1	4	9	6	6	18
Guadalajara	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	3	»	3	1
Guipúzcoa	2	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	10	2	»	5	3	2	5
Huelva	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	6	3	»	6	2	2	9
Huesca	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	1	4	»
Jaén	»	»	1	»	»	»	2	»	»	»	»	1	10	»	1	4	7	1	2
León	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3	2	»	2	1	2	3
Lérida	»	»	»	»	»	»	»	1	1	»	»	»	7	»	»	»	2	2	6
Logroño	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	7	»	2	3	»	1	3
Lugo	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	4	1	1	1	»	3	3
Lugo	9	»	»	»	62	2	8	3	4	»	»	1	128	17	13	85	71	62	81
Madrid	3	»	»	»	20	»	»	»	4	»	»	»	25	2	3	16	8	3	34
Málaga	1	»	»	»	14	»	1	»	5	»	»	»	14	1	3	6	5	11	12
Murcia	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	7	2	3	1	3	3	7
Navarra	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	3	»	»	1	3	»	3
Orense	»	»	»	»	»	»	1	»	1	»	»	»	21	6	2	8	5	4	11
Oviedo	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3	»	»	3	4	2	5
Palencia	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	12	»	1	7	8	1	3
Palmas (Las)	»	»	»	»	1	»	2	»	»	»	»	»	6	»	1	3	3	8	1
Pontevedra	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	1	1	2	4	1	4	7
Salamanca	»	»	»	»	»	»	»	1	1	»	»	5	7	»	1	8	3	10	8
Santa Cruz de Tenerife	»	»	»	»	»	»	»	1	4	»	»	»	24	2	1	5	»	6	11
Santander	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	»	»	»	1	3	2
Segovia	»	»	»	»	»	»	»	2	17	»	»	2	64	9	6	25	9	20	46
Sevilla	2	»	»	»	1	»	»	2	»	»	»	»	2	»	2	1	»	»	»
Soria	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	1	»	2	1	6	3
Tarragona	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	»	»	2	1	1	4
Teruel	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	5	»	»	2	1	3	2
Toledo	13	»	»	»	1	1	»	»	4	»	»	2	35	1	3	19	7	32	39
Valencia	1	»	»	»	»	»	1	»	1	»	»	1	14	5	3	8	4	6	8
Valladolid	»	»	»	»	»	»	2	1	»	»	»	»	20	8	2	9	6	15	8
Vizcaya	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3	»	»	»	4	3	1
Zamora	2	»	»	»	7	»	»	»	»	»	1	»	13	1	1	9	4	11	18
Zaragoza	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
TOTAL.....	54	»	2	1	122	3	25	15	33	»	1	19	673	94	72	369	248	399	579

COMERCIO E INDUSTRIA

DE ESTADISTICA

Y POR CAPITALES EN EL MES DE JUNIO DE 1928

CLASIFICACION INTERNACIONAL ABREVIADA

20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	TOTAL
Bronquitis aguda.	Bronquitis crónica.	Neumonía.	Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis).	Afecciones del estómago (excepto el cáncer).	Diarrea y enteritis (menores de dos años).	Apendicitis y tífis.	Hernias, obstrucciones intestinales.	Cirrosis del hígado.	Nefritis aguda y mal de Bright.	Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer.	Septicemia puerperal (fóbrs, puerperales, nefritis puerperales).	Otros accidentes puerperales.	Debilidad congénita y vicios de conformación.	Senilidad.	Muertes violentas (excepto el suicidio).	Suicidios.	Otras enfermedades.	Enfermedades desconocidas o mal definidas.	
2	3	3	3	1	2	»	»	»	3	»	»	»	1	»	2	»	10	2	51
1	1	1	4	»	13	1	»	1	2	»	»	1	1	»	»	»	8	1	63
1	1	3	9	»	11	»	»	»	6	»	»	»	1	5	1	15	»	102	
2	2	»	11	»	13	»	1	»	1	»	»	»	3	3	1	29	»	101	
3	»	»	2	»	2	»	»	»	»	»	»	»	1	»	2	8	»	27	
»	1	3	6	1	24	»	1	1	»	»	1	1	5	2	3	20	»	111	
2	3	1	4	»	8	»	3	1	5	»	1	»	4	8	2	16	1	100	
5	11	29	110	7	48	10	11	9	43	6	1	5	12	9	28	184	4	947	
1	3	»	4	»	6	»	»	3	1	»	»	»	3	2	3	13	1	53	
1	»	»	2	»	26	»	»	»	1	1	»	»	2	1	»	13	1	60	
5	3	4	16	»	15	»	1	1	4	»	1	»	4	»	»	38	1	174	
2	3	2	8	»	16	»	»	»	2	»	»	»	1	»	»	23	1	83	
2	»	1	7	»	»	»	1	1	»	»	»	»	»	»	»	8	»	54	
2	4	2	13	1	54	»	»	»	5	»	»	»	1	4	4	33	2	176	
3	1	4	4	1	4	1	»	»	4	»	»	»	4	5	2	15	3	96	
1	1	»	»	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	4	1	16	
»	1	»	1	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	6	»	28	
5	3	»	20	2	42	3	4	»	5	»	1	»	1	5	3	43	7	194	
2	1	10	2	1	1	»	»	1	1	»	»	1	2	»	»	6	»	24	
1	»	1	4	»	11	»	»	»	2	»	»	»	6	1	2	7	2	64	
»	»	»	1	»	5	»	»	»	»	»	»	»	»	3	»	5	»	20	
1	4	1	6	»	26	»	3	»	3	»	»	»	1	4	»	27	»	105	
3	2	»	2	»	2	»	»	»	3	»	»	»	3	2	1	6	1	41	
»	»	»	5	1	3	»	1	1	1	1	1	»	»	»	3	6	»	41	
1	»	»	5	»	5	»	»	»	3	»	1	»	»	»	3	12	2	35	
4	5	»	2	»	2	»	1	1	1	»	»	»	3	3	1	4	2	43	
39	23	44	138	10	113	5	13	9	45	2	7	6	47	23	16	223	5	1.317	
12	2	5	75	5	62	»	2	2	4	»	4	2	10	9	6	54	2	378	
6	1	3	23	1	34	1	3	»	2	»	1	1	10	8	6	52	4	237	
3	»	2	5	»	5	»	»	1	4	1	»	»	9	»	2	16	2	76	
»	1	1	2	»	3	»	»	»	»	»	1	»	»	»	2	1	»	23	
5	1	3	12	»	5	»	»	1	2	»	»	»	»	8	1	18	3	113	
2	1	»	4	1	4	»	»	»	4	»	»	»	1	»	2	9	2	47	
1	»	»	4	»	27	»	1	»	5	»	»	»	4	»	2	26	1	117	
4	»	2	4	»	4	1	»	1	1	»	»	»	1	2	4	4	2	50	
1	2	»	»	3	3	»	»	»	2	»	»	»	2	4	2	15	1	65	
»	1	»	9	»	7	»	»	»	»	»	»	»	2	1	1	12	1	80	
»	5	3	7	1	11	»	»	1	5	»	3	1	»	1	5	19	4	121	
»	»	2	4	»	3	»	1	»	»	»	»	»	2	»	»	3	»	25	
10	4	3	57	5	83	»	9	»	17	1	1	»	4	12	»	90	1	513	
»	»	»	1	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	1	5	»	13	
»	1	»	1	»	7	»	»	»	1	»	»	»	1	1	»	4	1	32	
1	1	»	2	»	2	»	»	»	»	»	»	»	1	1	»	2	»	23	
2	»	»	2	»	6	»	»	»	3	»	»	»	»	1	3	12	»	44	
9	12	9	31	4	27	»	6	7	13	»	1	»	6	5	15	98	1	399	
2	2	»	12	3	9	»	1	1	7	»	»	»	5	3	5	24	2	129	
3	1	5	21	2	12	»	4	3	4	»	1	1	8	2	11	36	2	187	
»	1	»	2	»	13	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	10	1	99	
15	3	8	36	2	27	1	2	2	10	1	»	»	3	6	6	46	2	240	
170	112	165	716	60	814	23	72	49	238	13	25	20	178	159	165	32	1.363	84	7.192

5.537

FIGUERA Y DE LA CERDA, Constantina de la; hija de José y de Constantina; natural y vecina de Valencia, de estado casada, profesión sus abores, de cuarenta y ocho años, domiciliada últimamente en la calle Caceres, número 2, tercero; procesada en causa número 1.034 de 1928, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. Luis de Miguel, para responder de los cargos que resultan contra la misma, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

8630

5.538

FOLGUEIRA, Ignacio; cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado en sumario sobre hurto; comparecerá dentro del término de ocho días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Instituto, de La Coruña, con objeto de ser indagado y reducido a prisión, previniéndole que de no hacerlo será declarado rebelde.

8610

5.539

GARCÉS CORTIJO, Martín; natural de Santovenia del Pisuerga (Valladolid), de estado soltero, profesión jornalero, de diez y ocho años, domiciliado últimamente en Valladolid, Huelgas, 8; procesado por estafa a la Compañía de Ferrocarriles M. Z. A.; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Aranda de Duero, al fin de ser emplazado.

8679

5.540

GARCIA GUERRERO, Francisco; de estado casado, profesión jornalero, de cincuenta y siete años, domiciliado últimamente en Fuente Alamo de Murcia, procesado por lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Cartagena para notificarle el auto de su procesamiento y recibirle indagatoria en causa número 74 de 1928, bajo apercibimiento de que si no comparece la prisión si no comparece.

8636

5.541

GARCIA QUINTAS, Antonio; de diez y ocho años de edad, hijo de Pablo y Vicenta, natural de Madrid, de estado soltero, de oficio pintor, domiciliado últimamente en Carabanchel Bajo, calle del Doctor Legués, número 22, cuyo actual paradero se ignora, procesado en causa número 150 de 1927, contra el mismo y otro por hurto y estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Zafra, sito en la plaza de la Libertad, para constituirse en prisión, decretada por auto de esta fecha; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

de, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

8711

5.542

GARRIDO BADALLO, Pantaleón; de unos cuarenta y dos años de edad, jornalero, natural de Medina del Campo, casado, domiciliado últimamente en Medina de Rioseco, cuyo actual paradero se ignora, procesado en sumario sobre hurto, número 45 de 1924; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Medina de Rioseco en término de diez días, para notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8699

5.543

HERRERA HIDALGO, José; hijo de Cayetano y de María, natural de Granada, de estado soltero, profesión Maestro particular, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Serón (Almería) o Gárgal, procesado por estafa, número 103 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de primera instancia del distrito de la Audiencia, de Almería, Secretaría de D. Ignacio Pino Matienzo, a disposición de la Audiencia; bajo apercibimiento de rebelde.

8678

5.544

IGLESIAS ARIAS, Luis; natural y vecino de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y siete años, hijo de José y Elvira, domiciliado últimamente en la calle de Buenavista, 44, procesado por estafa en causa número 242 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaría del Sr. Unzueta; bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

8616

5.545

JIMENEZ GARCIA, Martín; natural de Salobral (Ávila), de estado casado, profesión vaquero, de treinta y siete años, hijo de Vicente y de Estefana, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Frances Rodríguez, 11, vaquería, procesado por estafa (sumario número 342 de 1927); comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaría del Sr. G. Bernabé, a fin de llevar a efecto su prisión; bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

8655

5.546

MAGARINO HERNANDEZ, Manuel; natural de Sevilla, de estado soltero, profesión dependiente, de veintinueve años de edad, hijo de Francisco y de

Carmen, domiciliado últimamente en Sevilla, paseo González Quijano, número 12, procesado por el delito de hurto, seguido por el Juzgado de Cádiz con el número 31 de 1927; comparecerá en término de diez días en la Cárcel de dicha capital para ser constituido en prisión; apercibido que de no verificarlo se le declarará rebelde.

8683

5.547

MARTINEZ SANCHEZ, Francisco, alias El Chato; cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Granada; procesado por hurto bajo el número 284 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga, bajo apercibimiento de rebelde.

8695

5.548

MENDEZ RODRIGUEZ, Juan; natural y vecino de Arzadiegos, partido de Verín, de estado casado, profesión labrador, cuyas demás circunstancias se desconocen; procesado por el delito de homicidio; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Verín a ser notificado del auto de procesamiento, prestar declaración indagatoria e ingresar en prisión, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

8708

5.549

MONTERO MONJE, Angeles; natural de Retomillo (Salamanca), de estado soltera, profesión sirvienta, de veinticinco años, hija de Celestino y Natalia, de estatura regular, pelo negro, ojos al pelo, nariz regular, color del rostro, morano, y viste decentemente; domiciliada últimamente en Madrid, calle de San Bernardo, número 102, principal; procesada por lesiones en causa número 255 del año actual; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría de D. Luis Moliner y Buil, con el fin de ser reducida a prisión decretada en dicha causa.

8648

5.550

MORENO BRAVO, Santiago, que también usa el nombre de Manuel Jiménez Rodríguez; de cuarenta y seis años de edad, hijo de Antonio y de María, estado soltero, profesión jornalero, natural de Vélez-Málaga, vecino de Sevilla; domiciliado últimamente en barriada Villalata; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Linares en el término de diez días, con el fin de constituirse en prisión acordada por la Superioridad en causa número 347 de 1927, seguida al mismo en dicho Juzgado por el delito de hurto frustrado, apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde y

le parará el perjuicio a que haya lugar.

3645

5.551

MUNOZ MIRANDA, José; natural de Málaga, de estado soltero, profesión carpintero, de veintisiete años, hijo de Matías y de Carolina; domiciliado últimamente en la calle de Morella, número 12; procesado por tentativa de estafa, sumario número 95 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría de D. Francisco de Paula Rives y Martín, a fin de notificarle el auto de procesamiento y prisión, llevar ésta a efecto y otras diligencias, bajo apercibimiento de ser declarado en rebelde.

3651

5.552

ORTEGA MUNOZ, Juan Manuel; natural y vecino de Madrid, de estado soltero, de veintidós años, hijo de Manuel y de Carmen; domiciliado últimamente en la calle del Amparo, número 11, tercero derecha; procesado por hurto, sumario número 167 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría de D. Francisco de Paula Rives y Martí, a fin de ser emplazado con el auto de conclusión del sumario, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

8653

5.553

OTERO GONZALEZ, Jhon; jornalero, hijo de José y de Serafina, de veintidós años de edad, soltero, natural de Segaba, provincia y partido judicial de San Juan de Puerto Rico; procesado en causa seguida con el número 46 de 1928 sobre estafa; comparecerá ante el Juzgado de Medina del Campo en el término de diez días para ser recueto a prisión y notificarle el auto de conclusión de sumario, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará los perjuicios a que haya lugar en Gerenteo.

8659

5.554

PACREU JUNOY, José; hijo de Juan y de Magdalena; natural y vecino de Barcelona, de estado viudo, profesión camarero, de sesenta y un años, domiciliado últimamente en la calle del Este, 4 (casa de dormir); procesado en causa número 154 de 1928, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. Luis de Miguel, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8629

5.555

PARIS VALLVRES Jaime; natural

de Valls, de estado soltero, profesión dependiente, de veintidós años, hijo de José y de Candelaria, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de San Luis, número 45, barrio de Gracia; procesado por estafa en el sumario número 79 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor de Getafe como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

8691

5.556

PEREZ GALAN, Pablo; hijo de Regelio y de Isabel, natural de San Pablo de los Montes, de estado soltero, jornalero, de treinta y dos años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Cortes, 443, bajos; procesado en causa número 776 de 1927, sobre tentativa de robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de don Luis de Miguel, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8631

5.557

RAMO TEBAR, Joaquín; natural de Albacete, hijo de Joaquín y María, de treinta y un años de edad, soltero, empleado, domiciliado últimamente en Madrid, plaza de Manuel Becerra, número 2; procesado en causa por lesiones y daños por imprudencia, número 147 de 1926; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría de D. Antonio Sánchez Martínez, con objeto de notificarle el auto dictado por la Sala decretando su prisión, y llevar a efecto la misma en la Cárcel celular, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

8649

5.558

RAEZ ZAMORA, Julia; de cuarenta años, asistente, soltera, natural y vecina de Madrid, hija de Cecilio y María y domiciliada últimamente en la calle del Carnero, número 9, cuarto, izquierda; procesada en causa 247 de 1928, por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del Sr. Conde-Lacoste, con el fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirla declaración indagatoria y llevar a efecto su prisión, apercibida que de no comparecer será declarada rebelde.

8650

5.559

RODUA JORNET, Salomón; hijo de

del Español (Falset), de estado soltero, profesión chofer, de veinticuatro años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Aribau, 105, bajos; procesado en causa número 327 de 1927, sobre lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, Secretaría de D. José Pastor López, para responder de los cargos que resultan contra el mismo bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8680

5.560

RUEDA GUERRERO, Antonio; natural de Alhaurín el Grande, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y ocho años, hijo de Juan y de María; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santo Domingo, de Málaga, a presentar declaración, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar y será declarado rebelde.

8697

5.561

SALA MARCOS, Vicente; hijo de Vicente y de Asunción, de estado soltero, profesión albañil, de treinta y seis años, natural y vecino de San Juan, de Alicante, calle de Gasset, 46; procesado por tenencia de armas, sumario 169 de 1926; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del Norte, de Alicante, a fin de constituirse en prisión para cumplir la pena que le ha sido impuesta por la Superioridad, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio consiguiente.

8676

5.562

SANCHEZ GUTIERREZ, Teófilo; de veinticuatro años de edad, soltero, hijo de Antonio y de Dolores, natural de Villanueva de Mesía, sin domicilio fijo y del campo; procesado por hurto; comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de la Derecha, de Córdoba, apercibido en otro caso de declararse rebelde.

8637

5.563

SANCHEZ SUAREZ, Jesús; natural de Gijón, de estado casado, profesión pintor, de veintiséis años, hijo de José y Cándida, domiciliado últimamente en Madrid, Galería de Robles, número 7, primero; procesado por hurto, número 858 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaría del señor Unzueta, al objeto de notificarle cierta resolución, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8647

5.564

SERNA BARRAGAN, Isidoro; padre

rat de Medina del Campo, esado viulo, profesión jornalero, de cuarenta y dos años, domiciliado últimamente en Valencia, Gran Vía, calle del Marqués del Turia, núm. 35; procesado por estafa, sumario número 79 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instructor de Getafe, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.
8690

5.565

VICENS Y MATEU, Miguel, apodado "Marcelino"; hijo de Marcelino y de Catalina, natural y vecino de Palma de Mallorca, soltero, mecánico, de treinta y dos años de edad, de estatura mediana, nariz y boca regulares, pelo castaño, ojos pardos, barba afeitada, cejas al pelo, color del rostro moreno, sin que se le observe seña especial alguna, penado en causa sobre estafas; comparecerá en término de quince días, ante la Audiencia provincial de dicha ciudad.
8508

AUDIENCIAS PROVINCIALES

LOGROÑO

Por virtud del presente se anuncia la provisión por concurso, conforme dispone el artículo 25 y siguiente de la ley adicional orgánica del Poder judicial y demás disposiciones vigentes, de a plaza de Oficial segundo de Sala, vacante en esta Audiencia provincial por traslado de D. Felipe Varea Viniegra que la desempeñaba.

Los solicitantes deberán acreditar que reúnen las condiciones que señala el artículo 25 de la ley citada.

Las instancias solicitando tal cargo se dirigirán a la Presidencia de esta Audiencia provincial, dentro del plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de este edicto.

Logroño, 14 de Julio de 1928.—El Presidente, D. de Guzmán de la Calle.

JO—8674

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALCALA LA REAL

D. Luis Marchena Mariscal, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto se ruega a todas las Autoridades den órdenes a sus dependientes para que procedan a la busca y rescate de una barra, cerrada, pelo rucio, alzada mediana, coja de la mano derecha, sin esquilas, regular de carnes y sin hierro alguno, que fué sustraída la noche del 5 del actual de la puerta del

cortijo La Peña, partido de Fuente Armiña, del término de Alcaudete, de la propiedad de Antonio Tapiador Rodríguez, y caso de ser habida sea puesta a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Alcalá la Real, a 16 de Julio de 1928.—El Juez, Luis Marchena.—Por mandato de S. S., Rafael Siles.

JO—8627

ANDUJAR

D. Pedro Cano-Manuel Aubaredo, Juez de instrucción del partido.

En virtud del presente edicto, se cita a Vicente Moreno, consignatario de la expedición número 1.095 de Barcelona a Sevilla, hurtada en la noche del 14 de Mayo último en la estación de Marmolejo, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, a fin de recibirle declaración en la causa que con el número 100 de 1928 se instruye por tal hurto, y a la vez se le ofrece dicha causa por medio del presente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Andújar, a 16 de Julio de 1928.—El Juez, Pedro Cano-Manuel.—Por mandato de S. S., el Secretario, Isidro Domínguez.

JO—8628

BARCELONA—SUR

Por el presente, el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, Secretaria de D. Silverio Valls, en el sumario número 280 de 1908 sobre hurto contra otro y Juan Fernández Durán, anuncia que se deja sin efecto la requisitoria publicada en la GACETA DE MADRID el día 23 de Junio anterior, con el número 4.064, porque dicho individuo a que tal requisitoria se refiere ha sido capturado por la Policía de esta ciudad y puesto a disposición de este Juzgado.

Barcelona, 14 de Julio de 1928.—El Secretario, Silverio Valls.

JO—8634

BERJA

El Sr. Juez de instrucción de este partido, en providencia de hoy, dictada en el sumario seguido en este Juzgado sobre hurto de reses, ha acordado se cite por medio de edictos a Manuel Fernández Rivera, vecino de Adra, cuyo actual paradero se ignora, con el fin de prestar declaración y ofrecerle dicho sumario, el cual tiene el número 63 del corriente año; bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que sirva de citación, con los apercibimientos antes dichos, expido el presente que firmo en Berja a 14 de Julio de 1928.—El Secretario, Gabino Uribarri.—El Juez, (ilegible).

JO—8635

CANJAYAR

D. Francisco Bermúdez del Río, Juez de instrucción de Canjáyar y su partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades y ordeno a todos los agentes de la Policía judicial de la Nación procedan a la busca y rescate de las listas electorales de incluíbles y excluibles, formadas para la rectificación del censo electoral del Municipio de Instineión, que han desaparecido de diez a doce de la mañana del día 9 del actual de la plaza de D. Federico Salvador, de dicho pueblo, donde se encontraban expuestas al público, y, caso de ser habidas, las pongan a disposición de este Juzgado, con sus tenedores ilegítimos, que serán detenidos, pues así lo tengo acordado por auto de esta fecha en el sumario que instruyo, bajo el número 36 del presente año.

Dado en Canjáyar a 13 de Julio de 1928.—P. M. de S. S., Leopoldo Ruiz.—El Juez, Francisco Bermúdez.

JO—8611

CUENCA

Don Luis Montón y Ocampo, Juez de primera instancia e instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha en el sumario que se sigue sobre estafa con el número 68 del año actual, se cita, llama y empieza a José Navarro Matesans, de treinta y tres años de edad, soltero, natural de Alca Centenera (Cáceres), viajante de la Casa Quítez, de Valencia, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, para responder de los cargos que le resultan en dicha causa; apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Asimismo se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial se proceda a la busca y captura de dicho procesado, poniéndole a disposición de este Juzgado y en la Cárcel de esta capital tan pronto como fuese habido.

Dado en Cuenca a 16 de Julio de 1928.—Luis Montón.—Por su mandato, Francisco Vélez.

JO—8687

FREGENAL DE LA SIERRA

Don Francisco Herrera de Llera, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, que se inserta en méritos del sumario que instruyo con el número 45 de los de este año, a virtud de la detención realizada por la Guardia civil del puesto de Bodonal de la Sierra el día 11 del actual en el sitio conocido por Cabrito, del término de expresado pueblo, de las caballerías que se dirán, y de la detención efectuada del gitano Domingo de la Cruz Montes, he acordado interesar, como así lo verifico, de la Guardia civil y demás Agentes de la

Policia judicial de la Nación, que practiquen las gestiones necesarias para ver de conseguir encontrar a los individuos que a continuación se mencionan, que pondrán en su caso a disposición de este Juzgado para ser oídos como inculcados, y los que se dieron a la huida cuando fué detenido el Domingo, que ha asegurado que las tres caballerías encontradas, juntamente con otra, las abandonaron al darse a la fuga.

Al mismo tiempo se llama a las personas que se crean dueños de aludidos semovientes, con el fin de que comparezcan en este Juzgado en el término de diez días, para recibirles declaración, justificar la propiedad de los mismos e instruirles del derecho que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Señas de las caballerías abandonadas por los gitanos Laureano de la Cruz y Juan Galindo.

Burra rucia, de seis años de edad, de 1,5 metros de alzada y lunar negro en el encuentro derecho.

Burro capón, de 1,25 metros de alzada, rucio oscuro, de doce años de edad, cabeza chata y cuello de ciervo.

Burra rucia clara, cerrada, de 1,10 metros de alzada.

Semoviente intervenido a Domingo de la Cruz Montes.

Burro capón, castaño oscuro, tirando a mohino, de catorce a diez y seis años de edad, lunares blancos en los costillares, de 1,3 metros de alzada, en la lana izquierda hierro confuso y en el jamón del mismo lado figura otro hierro hecho con tijeras.

Individuos inculcados cuya busca se interesa.

Laureano Cruz de la Silva, gitano, de Jerez de los Caballeros.

Juan Galindo, gitano, de Villafranca de los Barros.

Dado en Fregenal a 15 de Julio de 1928.—El Secretario, Arturo Ródero.—El Juez, Francisco Herrera.

JO—8688

FUENTE DE CANTOS

D. Julio Mifsut y Martínez, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado pende sumario, bajo el número 58 del corriente año, por hurto de una caja de hierro, cuyo contenido se reseña, sustraída del domicilio del vecino de Valencia del Ventoso, Antonio González Barrero, el día 12 del actual, en el cual he acordado interesar de todas las Autoridades, tanto civiles como militares, agentes de Policía judicial y Fuerzas de la Guardia Civil, procedan a la recuperación de la caja y contenido y detención del autor o autores de la sustracción, así como la de sus tenedores, si no acreditan su legítima adquisición, poniéndolos, en caso de ser habidos, en la prisión de este partido, a mi disposición.

Contenido de la caja de hierro.

Una cajita de hierro, que contenía de 1.150 pesetas a 1.200 pesetas en un billete de 500 pesetas, tres billetes de 100 pesetas, uno de ellos de la serie D., cuatro billetes de 25 pesetas y algunos de 50, un bolso de lona con unas 75 pesetas en diferentes clases de moneda, seis u ocho recibos particulares y como una docena de talones resguardos de la Caja Rural.

Dado en Fuente de Cantos a 16 de la serie D, cuatro billetes de 25 de Julio de 1928.—P. S. M., Eusebio Cornago.—El Juez, Julio Mifsut.

JO—8638

GERGAL

De orden del Sr. Juez de instrucción del partido, y en virtud de providencia de esta fecha se cita, llama y emplaza a Bernardo López Ramos y Bernardo Castillo Martínez, cuya última residencia fué en Ocaña de Alboloduy, en este partido, siendo desconocido su actual paradero, para que en término de cinco días, a contar de la publicación de este anuncio en los periódicos oficiales, comparezcan ante este Juzgado de instrucción, para declarar como testigos en el sumario número 41 de 1928, sobre falsedad en documento privado; con advertencia que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Gérgal 17 de Julio de 1928.—El Secretario, Eduardo Fernández.

JO—8689

GINZO DE LIMIA

Don Luis Villanueva y Gómez, Juez de instrucción de Ginzo de Limia y su partido.

Por la presente, en cumplimiento de providencia fecha de hoy, se llama a José Pereira Sousa, cuyas circunstancias y señas personales al final se expresan, procesado en el sumario de este Juzgado, número 34 del año actual, para que dentro del término de diez días comparezca a declarar indagatoriamente y constituirse en prisión; prevenido de que si no lo hiciere, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al mismo tiempo encargo a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial que procedan a la busca y captura de dicho sujeto, poniéndolo, tan pronto fuere habido, a disposición de este Juzgado, en la Cárcel del partido.

Circunstancias y señas del procesado.

José Pereira Sousa, de veinticuatro años de edad, casado, labrador, hijo de José y de María, natural de Lobios, en el partido de Bando y vecino últimamente de Oivos de Raudín, hoy en paradero desconocido: estatura regular, ojos castaños, barbilampiño, color bueno.

Dado en Ginzo de Limia a 20 de

Junio de 1928.—El Secretario, Luis Porfirio.—El Juez, Luis Villanueva
JO—8612

HUELVA

Don José Vázquez Gómez, Juez de instrucción de Huelva y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Antonio Becerra Sánchez, de veintitrés años de edad, soltero, hijo de José y de Luisa, natural y vecino de esta capital, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado, con objeto de que cumpla la pena que le ha sido impuesta por la Audiencia de esta provincia en causa seguida bajo el número 36 de 1926, por insultos a Agentes de la Autoridad, apercibiéndole de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades y dependientes de la Policía judicial procedan a la busca y captura del expresado penado, dando inmediato conocimiento caso favorable.

Dado en Huelva a 16 de Julio de 1928.—El Secretario, P. H. Tomás Ramos.—El Juez, José Vázquez.

JO—8639

HUERCAL-OVERA

Don Antonio Espejo Hinojosa, Juez de instrucción de esta villa de Huércal-Overa y su partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, cito, llamo y emplazo, al procesado Miguel Bonillo Bonillo, de treinta y dos años de edad, casado, jornalero, natural y vecino de Zúgena, hoy en paradero ignorado, para que en el término de diez días se presente en este Juzgado para notificarle el auto que decretó su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y practicar otras diligencias acordadas en el sumario que sigue en su contra con el número 300 de este año, por tenencia ilícita de una arma corta de fuego, apercibiéndole de que si no comparece ni es habido en dicho término, que comenzará a contarse desde el siguiente día al que aparezca esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Almería, será declarado rebelde y le pararán los perjuicios a que haya lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades e interés de los individuos de la Policía judicial de la Nación, se proceda a la busca de dicho procesado, y habido que sea lo presenten en este Juzgado a los fines acordados.

Dado en Huércal-Overa a 14 de Julio de 1928.—El Secretario, J. G. Várcala L. Argüeta.—El Juez, Antonio Espejo Hinojosa.

JO—8640

INCA

Don Gabriel Alón Bernu, Juez de instrucción de la ciudad de Inca y su partido.

Por el presente edicto haga saber: Que en el sumario número 122 del año 1926 por falsedad en documento público y estafa, seguido por denuncia de Miguel Cerdá Amás, en concepto de apoderado de Bartolomé Ripoll, contra Antonio Cruz Darnis y otros; y por haber renunciado dicho apoderado a seguir tomando parte en la expresada causa, por providencia de este Juzgado, y por ignorarse cuál sea el domicilio de los herederos de Antonio Ripoll Gamundi, se mandó expedir el presente, por el que se llama a los expresados herederos, a fin de que dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado durante las horas de audiencia, de nueve a las trece, al objeto de recibir las declaraciones acerca del hecho de autos y ofrecerles el procedimiento, previniéndoles a los que no comparezcan que el edicto mismo surtirá el efecto de ofrecimiento de los derechos y acciones del artículo 109 de la ley Procesal.

Dado en Inca a 12 de Julio de 1928. El Secretario, Miguel Campos.—El Juez, Gabriel Alón.

JO—3641

LILLO

Don Manuel Soler y Dueñas, Juez de Instrucción de esta villa y partido de Lillo.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se llama, cita y emplaza a Rafael Pintado, como de treinta y cuatro a treinta y seis años de edad, que parece ser natural de Almagro y residente en Fuente del Fresno, cuyas demás circunstancias y señas personales, así como su actual paradero, se ignoran, que el día 25 de Mayo anterior salió de la villa de Tembleque para Castuegra, llevando una jumentada cerrada, de pelo rucio oscuro, con hierro C en la trasera, aparejada y con cabezada de cuero, de la propiedad de José María Díaz-Corrallero, para que, en término de diez días, comparezca ante este Juzgado a constituirse en prisión, prestar declaración indagatoria y responder de los cargos que le resultan en la causa que se le sigue por delito de estafa.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, de cualquier orden, y Agentes de la Policía, procedan a la busca y prisión del mencionado procesado, y caso de ser hallado, pongan a mi disposición en la Prisión de este partido, pues así lo tengo acordado en la causa que instruyo con el número 23 del corriente año.

Dado en Lillo a 15 de Julio de 1928. El Secretario, D. S. O., José Aparicio.—El Juez, Manuel Soler.

JO—8644

LINARES

Don Joaquín Pérez Romero, Juez de Instrucción del partido de Linares.

Por el presente, requiero a todas las Autoridades para que procedan a la busca y rescate de 113 pesetas en monedas de a 5 pesetas y de a peseta, sustraídas de la huerta San Francisco, de este término, a José Fernández Martínez, en la noche del 4 al 5 del actual, encontrándose detenido como presunto autor Gabriel Gazalilla Sánchez, y a la detención de los autores del hecho, así como de la de los poseedores ilegítimos de lo sustraído, poniendo a mi disposición unos y otros, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo bajo el número 139 de 1928.

Dado en Linares a 17 de Julio de 1928.—El Secretario, P. H., Teodoro Navarro.—El Juez, Joaquín Pérez.

JO—8693

MADRID—LATINA

En virtud de providencia de señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito la Latina, de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por denuncia de Crescencia Cabrero Rosado, de veintiocho años, soltera, sirvienta, hija de Rufino y Francisca, se cita a dicha individuo, que vivió en la calle de Atocha, número 100, portería, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castanos, núm. 1, en el término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración; bajo apercibimiento de ser declarada incurso de la multa de 25 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarla a efectuar dicha comparencia.

Madrid, 12 de Julio de 1928.—P. S., el Secretario, Ramón García. Visto bueno, el Juez, José Temes.

JO—3652

MADRIDEJOS

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción de este partido, se emplaza al procesado Juan José García Illán, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días comparezca ante la Audiencia provincial a usar de su derecho, con la prevención que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que haya lugar, haciéndole al mismo tiempo saber que por auto de 4 del actual ha sido declarado terminado el sumario que contra el mismo se sigue por hurto, con el número 33 del corriente año, y haciéndole saber debe nombrar Abogado y Procurador que le defiendan y representen el juicio oral; apercibido que, de no verificarlo, se le nombrará de oficio.

Madrid, 14 de Julio de 1928.—El Secretario accidental, Fernando Fernández.

JO—8656

MATARÓ

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de Instrucción de la ciudad

de Mataró y su partido en proveído de esta fecha, dictado en el sumario que ante dicho Juzgado se sigue, bajo el número 41 de 1928, sobre alzamiento de bienes y estafa, contra otro y Vicente Fornells, ha sido decretada el alza de la retención de los siguientes valores:

Un título de la Deuda perpetua al 4 por 100 Interior, serie A, número 1.175.301; tres obligaciones al 4 y medio por 100 de la Diputación de Barcelona (empréstito de nueve millones), números 17.808 a 17.810; dos títulos al 5 por 100 de la Deuda amortizable, emisión 1917, serie A, números 25.175 y 83.087, y un título al 6 por 100, Tranvías y Electricidad de Bilbao, número 484.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, a los efectos procedentes.

Mataró, 11 de Julio de 1928.—El Secretario, José de Lassaletta.—El Juez (ilegible).

JO—8657

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de instrucción de la ciudad de Mataró y su partido en proveído de esta fecha, dictado en el sumario que ante dicho Juzgado se sigue, bajo el número 41 de 1928, sobre alzamiento de bienes y estafa, contra otro y Vicente Fornells, ha sido decretada el alza de la retención de los títulos "Cinematográfica Verdagué". Sociedad anónima, números 2.537, 2.538 y 2.166.

Lo que se hace constar por medio del presente edicto, a los efectos procedentes.

Mataró, 11 de Julio de 1928.—El Secretario, José de Lassaletta.—El Juez (ilegible).

JO—8658

MEDINA DEL CAMPO

Don Carlos Calamita y Ruy-Wamha, Juez de instrucción del partido de Medina del Campo.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue sumario número 40 de 1928, sobre hurto de dinero a Anastasio Marcos Real, natural de La Saca y vecino que fué de Serrada, y por providencia de esta fecha dictada en el mismo, que encontrándose residiendo en la República Argentina el hijo del referido interfecto, llamado Mariano Marcos Saigado, que los derechos que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal puede ejercitarlos hasta la calificación del delito.

Dado en Medina del Campo, 17 de Julio de 1928.—El Secretario judicial, Jesús M. Tamames.—El Juez, Carlos Calamita.

JO—8698

MONTORO

Don José Lázaro Muñoz, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido. Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e individuos de Policía judicial de la Nación, procedan a la busca de

la caballería que al final se rescañará, sustraída en la noche del 7 al 8 del actual de la finca El Agarrobo, de este término, al vecino de esta ciudad D. Juan Miguel Fernández Criado, cuyo semoviente de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus legítimos poseedores, según tengo acordado en el sumario número 114 de 1928.

Señas de la caballería.

Una mula de trece años, de 1,47 metros de alzada, capa castaña, raza española, marca particular muslo izquierdo, señas particulares ligeramente cebrada, entiendo por Pastora, y con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola, letra V., número 41 en el muslo izquierdo y nalga izquierda.

Dado en Montoro a 13 de Julio de 1928.—El Secretario, Mariano López. El Juez, José Luzón Muñoz.

JO—8615

OLIVENZA

Don Pablo Murga Castro, Juez de Instrucción de esta ciudad de Olivenza y su partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades civiles y militares e interés de los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de las caballerías que después se reseñan, que fueron sustraídas de la finca "El Rebollado", término de Valverde de Leganés, en la noche del 3 al 4 del actual, propiedad de los vecinos Juan Benítez Anticuer y Marcelino Reyes Reyes, cuyos semovientes serán puestos a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario 74 del corriente año.

Reseña.

Un mulo de doce años, más de la marca, castaño claro, herrado de las cuatro extremidades.

Una burra de ocho años, de 1,20 metros de alzada, capa rucia, lumar blanco en la grupa, asegurada en el Fénix Agrícola, letra B., número 10 en nalga izquierda, con rastra un burranco de dos meses, rucio claro.

Dado en Olivenza a 13 de Julio de 1928.—P. S. M. Enrique Clariana.—El Juez, Pablo Murga Castro.

JO—8660

PEGO

Por la presente, que dimana del sumario 6 del año actual, se cita y emplaza a José Morell Roger, de unos veintisiete años de edad, soltero, comerciante de naranja de Pego, de ignorado paradero, para que, dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado de Instrucción, con el fin de ser oído en dicho sumario, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Pego a 14 de Julio de 1928.—El Secretario judicial sustituto, José Andrés Alsina.

JO—8661

PONFERRADA

Don Ramón Osorio Martínez, Juez de Instrucción de la ciudad y partido de Ponferrada.

Por el presente, se cita, llama y emplaza, por término de treinta días, contados desde la inserción en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, al procesado Teodoro Bello Suárez, de cuarenta y cuatro años de edad, hijo de Juan y de Irene, natural de Carucedo, Ayuntamiento del mismo de este partido judicial, y vecino que fué de Carril, hoy en ignorado paradero, casado con Basilia Olego, que es de estatura regular, pelo castaño claro, ojos idem, nariz regular, color del rostro bueno, que vestía traje de pana verde, calza borregues y usa boina y tapabocas rojo, para que comparezca ante este Juzgado con el fin de ser emplazado y constituirse en prisión, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y será declarado rebelde.

Al propio tiempo se encarga a todas las Autoridades, tanto civiles como militares de la Nación, su busca y captura, y caso de ser habido, su conducción a la Cárcel de este partido, a disposición de este Juzgado, por haberlo así acordado en el sumario número 19 de 1926 sobre alzamiento de bienes y estafa contra el mismo y otros más.

Dado en Ponferrada a 17 de Julio de 1928.—El Secretario, Francisco González.—El Juez, Ramón Osorio.

JO—8702

POSADAS

Don Marcial Zurera y Romero, Juez de Instrucción de Posada y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de esta provincia y la de Toledo, se cita, llama y emplaza a los procesados Manuel Alvarez Sánchez, menor de veinticinco años de edad, hijo de Antonio y de María, casado con Francisca Fernández, natural de Toledo, vecino de Córdoba, domiciliado en la posada que hay frente al Maladero, vendedor ambulante, y Pedro Martín Bermejo, de veintisiete años de edad, hijo de José y de Adela, casado con Agustina Herrera Moreno, natural de Balavera de la Reina, provincia de Toledo, vecino de Córdoba, domiciliado en la calle de Barriónuevo, hojalatero, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días siguientes al de la última inserción en dichos periódicos oficiales, comparezcan ante este Juzgado, sito en la planta baja de las Casas Consistoriales de esta villa, para ser reducidos a prisión en sumario que, con el número 25 de 1928, se instruye sobre tenencia ilícita de armas, bajo apercibimiento que de no verificarlo serán declarados rebeldes parándoles los demás perjuicios a que haya lugar con arreglo a derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles

como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y captura de los referidos, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado en calidad de presos provisionalmente en la Cárcel de este partido, pues así lo tengo acordado en auto de esta fecha dictado en el mencionado sumario.

Dado en Posadas a 13 de Julio de 1928.—El Secretario, P. H. Juan Galán.—El Juez, Marcial Zurera y Romero.

JO—8662

RIANO

D. Luis Rubio Escudero, Abogado, Secretario del Juzgado de Instrucción del partido de Riaño.

Certifico: Que en la causa seguida en este Juzgado, por delito de lesiones, contra Arminio Rodríguez Do Santos, de veintisiete años de edad, hijo de José y de María, natural de Oporto (Portugal) y vecino de Zamora, de estado soltero y de profesión herrero, se ha dictado por la Audiencia provincial de León sentencia en 13 del corriente, declarada firme en 21, también del presente mes, cuya parte dispositiva dice así:

"Fallamos que debemos condenar y condenamos al procesado Arminio Rodríguez Do Santos, como autor responsable de un delito de lesiones, con la concurrencia de una circunstancia de agravación, a la pena de cinco meses de arresto mayor, accesoria de suspensión de todo cargo y del derecho de sufragio durante la condena, a que indemnice a la perjudicada en la suma de 150 pesetas, con el apremio personal. En su caso, y al pago de las costas. Se cetera el comiso del arma, a la que se dará el destino legal. Aprobamos, por sus fundamentos, el auto de su insolvencia dictado y consultado por el instructor. Para el cumplimiento de la pena impuesta le abontamos todo el tiempo que hubiere estado privado de libertad por esta causa, y llevando en esta situación más tiempo que el de la condena, póngasele inmediatamente en libertad, si no estuviere preso por otra causa, librándose para ello mandamiento al Jefe de esta prisión provincial."

Y en cumplimiento de lo mandado y para insertar en la GACETA DE MADRID, a los efectos estadísticos, expido la presente en Riaño a 13 de Julio de 1928.—El Secretario, Luis Rubio.

JO—8616

SACEDON

D. Pedro Boussinet Garay, Juez municipal de esta villa en funciones del de Instrucción de este partido, por ausencia legal del propietario.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Bernabé Guillemas Villa, (a) "Tripción", de cuarenta y nueve años de edad, viudo, hijo de Claudio y de Juana, natural de Fuentelencina (Guadalajara), de profesión médico, vecino últimamente de referido pueblo, para que dentro del término de

diez días comparezca ante este Juzgado, con el fin de ser reducido a prisión, en virtud de auto dictado en la causa que contra el mismo se instruye en este Juzgado, con el número 6 del corriente año, por hurto; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a toda la Guardia Civil y demás agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y detención del referido procesado, poniéndolo a disposición de este Juzgado de instrucción, en la prisión preventiva de este partido.

Sucedón a 17 de Julio de 1928.—P. S. M. (ilegible).—El Juez, Pedro Boussinet.

JO—8703

SAN ROQUE

D. Martín Rodríguez Suárez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se ruego y encarga a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los semovientes que al final se reseñan, que fueron sustraídos el 4 del actual del sitio dehesa Navahérmosa, del término municipal de Castellar, de la pertenencia de Francisco Gallego Herre-

ra. Al propio tiempo se ruego la búsqueda y detención de los autores o autor del hecho, poniéndolo a mi disposición en la Cárcel del partido.

Señas de los semovientes.

Una burra de catorce años, 1,10 metros alzada, capa castaña, raza española, número 2 en cadera izquierda, raya de mulo, hierro del Fénix Agrícola, letra, C., número 2 en pata izquierda.

Rastra de rucha de dos años, capa castaña, alzada mediana.

San Roque, 13 de Julio de 1928.—El Secretario, Juan López Zafra. — El Juez, Martín Rodríguez.

JO—8517

SEVILLA—MAGDALENA

En virtud de providencia dictada por el Juez de instrucción del distrito de la Magdalena, de esta ciudad, en sumario por hurto de un billete de 50 pesetas a Antonio Llorens Chafer, número 249 del año actual, se ha mandado citar por medio del presente al acusado José Román, cuyas demás circunstancias se ignoran, para que en el término de cinco días, contados desde el siguiente al en que el presente aparezca inserto en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, Secretaría del Licenciado don Antonio Téllez Nieto, para responder de los cargos que contra el mismo resultan en dicho sumario.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares y Agentes de todas clases de la Policía judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero de José Román, procedan a su detención e ingreso en la Cárcel de esta capital a disposición de este Juzgado en tal concepto y por virtud del indicado sumario.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado, expido el presente en Sevilla a 16 de Julio de 1928.—El Secretario, Licenciado Antonio Téllez.

JO—8705

TARANCON

Don Manuel de Benavides y de la Pola, Juez municipal de esta ciudad, en funciones de instrucción de la misma y su partido por traslación del propietario.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e individuos de la Guardia civil y de Policía de la Nación, procedan a la busca y ocupación de las cuatro caballerías menores que se reseñarán a continuación, las cuales han sido sustraídas en la madrugada del día 10 del actual, del sitio conocido por Cuesta de Don Nicolás, término de Horcajo de Santiago, al vecino del mismo don Demetrio Llanos Llanos, que las tenía con el ganado lanar de su propiedad, y que custodia el pastor Timoteo Manzanares Serrano, en dicho sitio, y cuyos semovientes serán puestos a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, según así lo tengo acordado en el sumario número 53 del corriente año.

Señas de las caballerías.

Un burro capón, pelo negro, pequeño, gordo, de cinco años, con una M en el hocico.

Una burra rucia, pequeña, con igual letra y en el mismo sitio que la anterior.

Una burra de tres años, pelo negro cerritado, labio inferior caído, con una D en el hocico; y

Un burro de dos años, pelo rucio, capón, alzada regular, y todas ellas sin herrar.

Dado en Tarancón a 14 de Julio de 1928.—El Secretario, Lisardo Segovia. El Juez, Manuel de Benavides.

JO—8706

VALDEPEÑAS

D. Alfonso Rodríguez Dranguet, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, que se expide en virtud de lo acordado en proveído de hoy, dictado en el sumario que se instruye, bajo el número 87 del año en curso, sobre chantaje, contra el que fué Secretario suplente del Juzgado municipal de Santa Cruz de Mudela, D. Gabriel Ramírez León, se cita a Isidoro Bravo Laguna y a su esposa Benita Ubeda, que han tenido su domicilio en dicho pueblo de Santa Cruz de Mudela, y últimamente, al parecer, en Alcázar de San Juan, desconociéndose en la actualidad sus paraderos, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que el presente edicto aparezca inserto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de Ciudad Real, comparezcan ante este Juzgado, con el fin de recibirles declaración en referido

sumario; prevenidos que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Valdepeñas a 16 de Julio de 1928.—P. S. M., Ignacio Cruz.—El Jue, Alfonso Rodríguez.

JO—8665

VILLACARRILLO

D. Ginés Parra Jiménez, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 48 del año actual, se instruye sumario por sustracción de 100 cartuchos de dinamita, propiedad del Ferrocarril Baeza-Utiel, cuyo hecho se realizó el día 7 de Abril último en su polvorín, situado en el campo y término de Baas de Segura, en el que he acordado interesar de todas las Autoridades y de sus agentes la detención de las personas en cuyo poder se encuentren los 100 cartuchos de dinamita, si no acreditan su legítima adquisición, poniéndolas a disposición de este Juzgado, y que ocupen los cartuchos.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar, se expide el presente.

Dado en Villacarrillo a 13 de Julio de 1928.—P. S. M. (ilegible).—El Juez, Ginés Parra.

JO—8618

VELEZ-MALAGA

D. Joaquín Vilches Burgo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente edicto se ruego y encarga a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate del metálico que al final se reseña, que fué sustraído a D. Rafael Martín Bueno, del sitio Tienda Plaza de Palacio, de esta ciudad, el día 5 del actual, pues así lo tengo acordado en el sumario número 75 del año actual, sobre robo.

Al mismo tiempo se ruego y encarga procedan a la busca y captura del autor o autores del hecho y su detención, así como de las personas en cuyo poder se encuentre lo sustraído, si no acreditan su legítima adquisición.

Metálico sustraído.

500 pesetas en calderilla, en 20 paquetes de 25 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 12 de Julio de 1928.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Joaquín Vilches.

JO—8707

VITIGUDINO

Don Isidro Hidalgo Cabeza, Juez de instrucción de Vitigudino y su partido.

Por el presente se hace saber a Adolfo Cuadrado Villoria, que por el año de 1918 tuvo su residencia en Carrasco, de este partido judicial, y cuyo actual paradero se ignora, que por auto de 8 de Junio de 1928 ha sido declarada extinguida la respo-

sabilidad penal que al mismo le fué impuesta por sentencia de 28 de Abril de 1920, en la causa que en este Juzgado de instrucción le fué seguida por lesiones.

Dado en Vilgudino a 16 de Julio de 1928.—El Secretario, P. S. O., Juan de Dios González.—El Juez, Isidro Hidalgo.

JO—8709
ZAFRA

Don Luis Navarro Trujillo y Pérez, Juez de instrucción de Zafra y su partido.

Por virtud del presente edicto, que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID*, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo que al final se dirá, que fué sustraído en la Estación del ferrocarril de esta ciudad el día 26 de Octubre último del vagón J. 9.321, y a la detención de la persona o personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición; pues así está acordado en el sumario que se instruye con el número 134 de 1927 por sustracción de expediciones.

Objetos sustraídos.

Expedición número 2.644, en gran velocidad, gorras de Sevilla a Almen-dralejo, consignada a nombre de don Gabriel Catena, de Santa Marta.

Expedición número 2.505, en gran velocidad, unos tejidos de igual procedencia y destino, consignados a don Casimiro Fernández y Fernández, de Villalba de los Barros.

Expedición número 2.574, en gran velocidad, dos tejidos de a misma procedencia y destino, consignados a D. Francisco Martínez de los Reyes, ambulante.

Expedición número 3.709, en gran velocidad, uno mercancía de Sevilla a Badajoz, consignada a D. Alberto Traver, vecino de Badajoz.

Expedición número 2.735, en gran velocidad, uno tejidos de Sevilla a Cáceres, consignada a D. Juan García Agúndez, vecino de Cáceres.

Dado en Zafra a 14 de Julio de 1928.—El Secretario, Victoriano Alpuente.—El Juez, Luis Navarro.

JO—8710
ALCIRA

D. Ricardo Alcaide Díez, Juez de primera instancia de esta ciudad de Alcira y su partido.

Hago saber: Que la Sala de gobierno de la Audiencia territorial de Valencia ha anulado las actuaciones referentes al expediente sobre provisión del cargo de Secretario en propiedad del Juzgado municipal de Corbera de Alcira, y, por tanto, el nombramiento a favor de D. Recaredo Ruf López Teruel.

Lo que se hace público para conocimiento de las Autoridades y particulares en general.

Dado en Alcira a 16 de Julio de 1928.—El Secretario, Alfredo Sárdena.—El Juez, Ricardo Alcaide.

JO—8715

ALMANSA

D. Luis Asensio Miró, Juez de instrucción de este partido de Almansa.

Por el presente edicto y en méritos del expediente que se sigue en este Juzgado para la exacción de la multa e indemnización impuestas a Antonio Agulló Benito, por la Jefatura de Montes de la provincia, en 17 Enero del corriente año, por denuncia 21 de Octubre de 1927, por cargas de ramas en el monte Pinar de los propios de esta ciudad, se requiere a dicho denunciada Antonio Agulló Benito, que dijo ser vecino de Caudete, cuyo paradero se desconoce, para que en el término de quinto días haga efectiva la multa de nueve pesetas y la indemnización de 16 pesetas, la primera en papel de pagos al Estado y la segunda ingresándola en el Ayuntamiento de esta ciudad, bajo apercibimiento que de no verificarlo y declararse su insolvencia, tendrá que sufrir la prisión subsidiaria correspondiente.

Dado en Almansa a 20 de Julio de 1928.—El Secretario, Pedro Mancebo. El Juez, Luis Asensio.

JO—8772

ALHAMA DE GRANADA

D. Francisco García Guerrero, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se insertará en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de esta provincia, se cita al vecino que fué de Illera, en esta provincia, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción, sito en la Casa Consistorial de esta ciudad, con objeto de recibirle declaración en causa que instruyo con el número 34 de 1924, sobre hurto de una caballería menor, apercibido de que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Alhama de Granada a 18 de Julio de 1928.—El Secretario accidental, Antonio Navas.—El Juez, Francisco García Guerrero.

JO—8904

ALMERIA—SAN SEBASTIAN

D. Angel de Torres Cobo, Juez de instrucción del distrito de San Sebastián, de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a la Guardia civil y Agentes de la Policía procedan a la busca y prisión del penado en la causa número 259 de 1927, sobre estaña, Francisco López Hernández, de veinte años, soltero, chofer, hijo de Francisco y Carmen, natural y vecino de esta ciudad, y de ser habido lo pongan en la cárcel de esta capital, a fin de cumplir la pena de dos meses y un día de arresto mayor impuesto en expresada causa, bajo apercibimiento legal.

Almería, 18 de Julio de 1928.—El Secretario, ante mí, Licenciado José Navarro.—El Juez, Angel de Torres Cobo.

JO—8906

ANDUJAR

D. Pedro Cano Manuel y Aubaredé, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto ruego a las autoridades civiles y militares y demás agentes de la Policía judicial procedan a la busca de los gitanos cuyas señas al final se expresan, los que, caso de ser habidos, detendrán y pondrán a mi disposición, en méritos del sumario 151 de 1928, sobre hurto frustrado de caballerías.

Señas de los gitanos.

Visten: uno, traje claro, y otro, más obscuro, llevando uno de ellos un sombrero cordobés; los dos de menos de treinta años, los cuales se dieron a la fuga el día 15 del actual, en el kilómetro 333 de la carretera general, término de Marmolejo.

Dado en Andújar a 20 de Julio de 1928.—El Secretario, Isidro Domínguez.—El Juez, Pedro Cano Manuel.

JO—

ANTEQUERA

D. Mariano Lacambra García, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Antequera.

Hago saber: Que en el sumario 132 de 1928, por hurto de 50 a 60 pesetas en metálico, en distintas monedas, una sortija chapada en oro con dos iniciales: M. A., otra sortija de igual metal de señora, un aderezo de niña, de igual clase, otra medalla de niña, sustraídos al vecino de Bobadilla Manuel Aguilar Pavón por un sujeto de unos veintiocho a treinta años de edad, moreno, regular estatura, sin bigote, vistiendo traje azul de mecánico, gorra negra, que estuvo el 12 del actual en el establecimiento que tiene el perjudicado en la citada barriada; por ello ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de lo sustraído, que lo pondrán a mi disposición, como asimismo a la detención del autor del hecho y poseedores ilegítimos.

Antequera a 14 de Julio de 1928. El Juez, Mariano Lacambra García.—El Secretario, Antonio Herrera.

JO—8775

BADAJOZ

Don Julio de la Crava y Donoso, Juez de instrucción de Badajoz.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en el sumario número 127 de 1928, sobre robo, ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial la práctica de las gestiones para la busca y rescate de un pañuelo de bolsillo que contenía 25 pesetas en plata y calerilla, unos pantalones de pana color miel y un saco vacío, de lona, propiedad de Emilia Rivero Silva, y sustraído la noche del 18 al 19 del actual de la casa-choza en que habita, en Las Gorreras, de esta capital, y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de

este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Badajoz, 20 de Julio de 1928.—El Secretario, Enrique G. de la Rosa.—El Juez, Julio de la Cueva.

JO—8908

BALAGUER

Por la presente se cita a José Vidal, José Perat, al pagador de la Compañía "Cubiertas y Tejados" y a un albañil llamado Ros, residentes todos que fueron de San Lorenzo de Mongay, distrito municipal de Camarasa, comparecerán ante este Juzgado dentro de los diez días siguientes a la publicación de esta cédula en la GACETA DE MADRID, a prestar declaración en el sumario que se sigue en este mismo Juzgado con el número 51 del año actual, sobre hurto, bajo los apercibimientos legales.

Balaguer, 17 de Julio de 1928.—El Secretario judicial accidental, Luis Gabret.

JO—8900

BARCO DE AVILA.

Don Manuel Gómez de Parada, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendidos en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a los procesados Tomás Jiménez Suárez, Felipe de la Cruz y José Hernández Carballer, los tres gitanos, y de veinticinco, veintiocho y cuarenta y cinco años de edad, respectivamente, los cuales se dieron a la fuga al ser vistos por la Guardia civil del puesto de La Horcajada, el día 29 de Abril último, en la carretera de Piedrahita a esta villa, dejando abandonadas varias caballerías que conducían; cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, para que dentro del término de diez días, a contar desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado, con objeto de notificarles el auto de procesamiento y prisión dictado contra los mismos, recibirles declaración indagatoria y practicar las demás diligencias acordadas en el sumario que se les sigue sobre robo, señalado con el número 12 del año actual, bajo apercibimiento que, de no comparecer, serán declarados rebeldes y les parará además el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dichos procesados, poniéndolos, caso de ser habidos, a mi disposición en la Cárcel de este partido, por tener decretada su prisión en la mencionada causa.

Dado en Barco de Avila a 16 Julio de 1928.—El Juez de instrucción, Manuel Gómez de Prada.—El Secretario judicial, Antonio Rodríguez.

JO—8909

BERJA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción del partido, en proveído del día de hoy, en méritos de causa número 44 de 1928, sobre tentativa de violación, por la presente se cita a los individuos que al pie se expresan, de estos vecinos para que dentro del término de quinto día, y hora de las once, comparezcan ante este Juzgado, a fin de ampliar sus declaraciones, bajo apercibimiento que, si no lo verifican ni alegan causa justa que se lo impida, les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Nº para que tengan efecto dichas citaciones expido a presente en Berja a 18 de Julio de 1928.—El Secretario, Gabino Uribarri.

Individuos que se citan.

Rosa Plattner.
José Plattner.
Rodolfo Sederle.

JO—8762

CACERES

Don Vicente Pérez Gómez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria, que se expide cumpliendo orden de la Audiencia provincial de esta ciudad dimanante del sumario seguido en este Juzgado con el número 57 de 1927, por hurto de un billete de 50 pesetas, contra Primo Nieto Lechón, hijo de Vidal y de Domiciana, natural de San Cebrían de Campos, partido de Carrión de los Condes, en la provincia de Palencia, ambulante, soltero, del comercio, de veintinueve años de edad, se cita, llama y emplaza a dicho procesado para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión provisional.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del repetido procesado, poniéndolo, en su caso, a disposición de esta Audiencia provincial en la Cárcel de este partido.

Dado en Cáceres a 18 de Julio de 1928.—El Juez, Vicente Pérez.—Por su mandato, Enrique Cruz del Barco.

JO—8727

Don Vicente Pérez Gómez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se expide en méritos del sumario que se instruye en este Juzgado con el número 84 del año actual, por hurto de una mula, que a continuación se reseña, la noche del 19 de Junio último, en un cerrado sito en las proximidades del pueblo de Torrequemada, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de dicho semoviente, poniéndolo, en su caso, a disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legal adquisición.

Señas del semoviente.

Una mula de tres años, pelo pardo, de menos de marca, con hierro confuso de la Sociedad Sindicato Agrícola Católico, del pueblo de Torrequemada, sin seña particular.

Dado en Cáceres a 19 de Julio de 1928.—Vicente Pérez.—Por su mandato, Enrique Cruz.

JO—8897

Don Vicente Pérez Gómez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se expide en méritos del sumario que instruyo con el número 83 del año actual, sobre hurto de un mulo, que a continuación se reseña, en una cerca sita en las proximidades del pueblo de Torrequemada, la noche del 19 de Junio último, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de dicho semoviente, poniéndolo, en su caso, a disposición de este Juzgado, con la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legal adquisición.

Señas del semoviente.

Un mulo capón de siete años, alzada 1,40, pelo negro oscuro, sin señas particulares, perteneciente a Francisco Rodrigo Bonilla, vecino de Torrequemada.

Dado en Cáceres a 19 de Julio de 1928.—Vicente Pérez.—Por su mandato, Enrique Cruz.

JO—8898

CADIZ

En virtud de providencia del señor Juez de instrucción de esta capital, dictada ante mí en el sumario que con el número 271 del corriente año instruye por delito de hurto, se manda citar por medio del presente a Hermelinda González Veiga, vecina que fué de esta capital en la casa número 3 de la calle Duque de Ciudad Rodrigo, para que preste declaración en dicha causa como perjudicada; previniéndole que si dejase de comparecer sin alegar justa causa, le parará el perjuicio a que hubiera lugar en Derecho.

Por el presente se instruye del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal al representante legal de la referida menor.

Cádiz, 14 de Julio de 1928.—El Secretario judicial, P. S., Ramón Comesaña.

JO—8784

JUZGADOS MUNICIPALES

ACEBO

D. Cándido Pérez Arroyo, Juez municipal de Acebo, partido judicial de Hoya, provincia de Cáceres.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente

te de este Juzgado, se anuncia su provisión a concurso de traslado, conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, para que dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID*, presenten sus solicitudes, documentadas en forma, al Sr. Juez de primera instancia de este partido de Hoyos, los que aspiren a dicho cargo.

Se hace constar que este pueblo contiene 2.212 habitantes de hecho y 2.280 de derecho, y que el referido cargo no tiene otros derechos que los señalados en los Aranceles vigentes el Secretario suplente, cuando actúa, y con las limitaciones que establece el párrafo tercero del artículo cuarto del Real decreto de 29 de Mayo de 1922.

Dado en Acebo a 16 de Julio de 1928.—P. S. M., el Secretario, A. León Costa. — El Juez, Cándido Pérez.

JO—8713

ALMOHARIN

D. Eladio Cáceres y Cáceres, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, por renuncia del que la desempeñaba, y debiéndose proveer de la misma con arreglo a lo dispuesto en el artículo quinto del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, se anuncia al público por término de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de esta provincia, para que los aspirantes a dicha plaza presenten sus solicitudes, debidamente cumplimentadas, ante el Sr. Juez de primera instancia de este partido de Montánchez o en el municipal de esta villa.

Lo que se hace público para general conocimiento de los que deseen concursar, haciéndose constar que esta villa tiene un censo de 3.880 habitantes.

Almoharín, 16 de Julio de 1928. El Secretario, José Rodríguez.—El Juez, Eladio Cáceres.

JO—8712

ARAMAYONA

Don Gregorio Larrañaga y Garmendía, Juez municipal de Aramayona (Alava).

Hago saber: Que se hallan vacantes las plazas de Secretario municipal de este Juzgado y su suplente, las cuales deberán proveerse conforme a lo dispuesto en el Reglamento de 10 de Abril de 1871 y Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, y Real orden de 9 de Diciembre de dicho año, sirviendo de remuneración los derechos de Arancel.

Los aspirantes a dichas plazas deberán dirigir sus instancias al señor

Juez de primera instancia del partido de Vitoria, dentro del plazo de treinta días, contados desde que aparezca inserto el presente en la *GACETA DE MADRID*, debiendo hacer constar que este Municipio consta de 1.162 habitantes de derecho en el último censo.

Aramayona, 13 de Julio de 1928.—El Juez, Gregorio Larrañaga.

JO—8667

BOHOYO

Don Valentín Martín Hernández, Juez municipal de esta villa de Bohoyo.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, la cual se ha de proveer conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre y Real orden de 9 de Diciembre de 1920, en armonía con lo preceptuado en el Reglamento de 10 de Abril de 1871, y dentro del plazo de quince días, contados desde la publicación del presente anuncio en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de esta provincia.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes a este Juzgado municipal en el plazo de referencia, acompañadas de los documentos que acrediten su derecho y garanticen su personalidad, como su cédula personal, certificado de nacimiento, de buena conducta y de los méritos o servicios que alegue a su favor.

Este término consta de 1.668 habitantes de derecho, y el agraciado sólo percibirá los derechos del Arancel.

Bohoyo a 13 de Julio de 1928.—El Juez municipal, Valentín Martín.

JO—8714

BURGOS

En virtud de providencia dictada en el día de hoy, por el Sr. Juez municipal de esta ciudad, en el juicio de faltas, por estafa a la Compañía del Ferrocarril del Norte, por viajar sin billete el día 12 de Mayo de 1917, contra Julio Andrés Icoyaya, se cita y se llama a dicho Julio, cuyo actual paradero se desconoce, para que comparezca el día 11 de Agosto próximo, y hora de las diez, en la Sala audientia de este Juzgado, a la celebración del correspondiente juicio, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiese lugar.

Burgos, 1.º de Junio de 1928.—El Secretario, Antonio Ruano.—El Juez, José María de Celso.

JO—8668

CASAS DE LOS PINOS

D. Florentino Pascual Jiménez, Juez municipal de este pueblo de Casas de los Pinos, provincia de Cuenca.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, las cuales han de proveerse conforme a lo dispuesto en la ley provisional del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, se anuncia a concurso de traslado, por término de treinta días, en el *Boletín*

Oficial de la provincia y en la *GACETA DE MADRID*, para que durante dicho plazo, desde la inserción del presente anuncio, puedan presentar solicitudes en este Juzgado municipal los que aspiren a dichos cargos, acompañando los documentos que la ley exige.

Casas de los Pinos a 13 de Julio de 1928. P. S. M., el Secretario habilitado, Faustino Esteso.—El Juez, Florentino Pascual.

JO—8620

CUCALÓN

Encontrándose vacantes los cargos de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, los cuales han de ser provistos con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y demás disposiciones, se anuncia por medio del presente edicto, pudiendo los que aspiren a ellos presentar sus solicitudes y documentos dentro de los quince días, siguientes al en que se publique en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*.

Los aspirantes acompañarán a sus instancias: Certificación de nacimiento, certificación de buena conducta y certificación de antecedentes penales.

Igualmente se hará constar en la solicitud no se encuentran los aspirantes comprendidos en ninguno de los casos de incompatibilidad que señala la ley orgánica del Poder judicial, reintegrándose la misma con una póliza de 1.20 pesetas.

Este pueblo consta de 150 vecinos y 522 habitantes.

Cucalón, 12 de Julio de 1928.—El Juez, Antonino Jimeno.

JO—8619

LLODIO

D. Enrique Campos Zubieta, Juez municipal de Llodio.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, la cual se ha de proveer conforme al Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, debiendo presentar los aspirantes sus solicitudes ante el Sr. Juez de primera instancia de Vitoria, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la *GACETA DE MADRID*, acompañando a las solicitudes:

Certificación de nacimiento, certificación de buena conducta moral expedida por el Alcalde del domicilio del interesado, certificación de aptitud para el argo u otros documentos que lo acrediten o servició en cualquier carrera del Estado.

Y para los efectos consiguientes, se publica el presente edicto para su inserción en la *GACETA DE MADRID*.

Llodio, 16 de Julio de 1928.—El Secretario, B. Filémon Ibarrocho.—El Juez, Enrique Campos.

JO—8669

PETREL

D. Ramón Maestre Maestre, Juez municipal de Petrel.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario propietario de esta villa, por defunción del que lo desempeñaba, se anuncia por el presente a fin de que los que se crean con derecho a solicitarlo, conforme al Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, lo verifiquen ante el Sr. Juez de primera instancia de Monóvar, dentro del plazo de treinta días naturales, acompañando los documentos pertinentes.

Dado en Petrel, a 14 de Julio de 1928.—El Juez, Ramón Maestre.—El Secretario, Gabriel Sanchez.

JO—8716

SANTA MARIA DE MARLES

D. José Barniol Molas, Juez municipal de Santa María de Marlés.

Hago saber: Que las plazas de Secretario en propiedad y Secrsario suplente de este Juzgado se hallan vacantes, las que deberán proveerse por concurso de traslación, de conformidad a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920.

Lo que se anuncia al público, pudiendo los aspirantes a dichos cargos presentar sus solicitudes documentadas ante el Juzgado de primera instancia de este partido, dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID.

Santa María de Marlés, a 6 de Julio de 1928.—El Juez municipal, José Barniol.

JO—8623

TORRES

D. Eduardo Ortega Serrano, Licenciado en Derecho civil y canónico y Juez municipal de esta villa de Torres (Jaén).

Hago saber: Que encontrándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal,

por haber sido declarado excedente el que lo desempeñaba, y en virtud de orden de la Superioridad, se anuncia su provisión a concurso de traslado, conforme a las disposiciones del Real decreto de 29 de Noviembre y Real orden de 10 de Diciembre de 1920, durante el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, a fin de que los que se crean con derecho puedan presentar sus solicitudes, debidamente documentadas, ante el Sr. Juez de primera instancia de este partido de Mancha-Real.

Se hace constar que esta población consta de 4.272 habitantes de hecho y 4.269 de derecho.

Dado en Torres, a 16 de Julio de 1928.—El Juez, Eduardo Ortega—Ruiz.

JO—8717

VILADECABALLS

D. Isidro Parera Font, Juez municipal de Viladecaballs, partido de Tarrasa, provincia de Barcelona.

Hago saber: Que vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, se anuncia su provisión a concurso libre, conforme a las disposiciones vigentes, pudiendo los que aspiren a dicho cargo presentar solicitudes documentadas, dentro de los quince días siguientes al de la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

El censo de población de esta localidad es de 695 habitantes, y la plaza que se anuncia percibirá solamente los derechos del Arancel.

Viladecaballs, 11 de Julio de 1928. El Juez municipal, Isidro Parera.

JO—8624

VILLANUEVA DEL ROSARIO

Don Miguel Carneros Carneros, Juez municipal de Villanueva del Rosario (Málaga).

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, que se ha de proveer con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y demás disposiciones concordantes, se anuncia su provisión por término de treinta días, contados desde el siguiente a la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, durante los cuales los aspirantes presentarán sus solicitudes documentadas ante el Sr. Juez de instrucción de este partido de Archidona.

Villanueva del Rosario, 16 de Julio de 1928.—El Secretario, José Vallejo. El Juez municipal, Miguel Carneros.

JO—3718

ZALAMEA LA REAL

Don Francisco Carralhes Seixá, Juez municipal de Zalamea la Real.

Vacante en este Juzgado municipal el cargo de Secretario propietario, que debe ser provisto por traslado, y caso de no haber aspirantes en ese turno, por concurso libre, conforme a las disposiciones del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Reglamento de 10 de Abril de 1871, se anuncia, para que en el término de treinta días pueda ser solicitado por los Secretarios en ejercicio, y por tanto, como traslado, en escrito dirigido al Juzgado de primera instancia de Valverde del Camino, y en los quince días siguientes a la terminación de esos treinta, caso de que en éstos no haya aspirantes, puedan serlo en concurso libre, en escrito dirigido a este Juzgado municipal, por cuantos reúnan las condiciones exigidas en la ley Orgánica para el ejercicio del cargo.

Dado en Zalamea la Real a 11 de Julio de 1928.—El Secretario suplente, Pablo Zarza P. de León.—Francisco Carralhes Seixá.

JO—8719

Sucesores de Rivadencyrá (S. A.)
Paseo de San Vicente, 20.